



TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA V – N° 3	
(Antes Ordenanza 90/04)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto Actualizado
Art. 2	Texto Actualizado
Art. 3	Texto sustituido por el Artículo 1 de la Ordenanza 41/2006
Art. 4	Texto sustituido por el Artículo 2 de la Ordenanza 41/2006
Art. 5	Texto Original
Art. 6	Anterior Art. 7 de forma

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas de la técnica legislativa actual para definitivos.
- 2- En el texto definitivo, se conserva únicamente la primera letra en mayúscula de la siguiente palabra: "El".
- 3- En el texto definitivo, se sustituye los verbos "Crear", "Facultar", "Congelar", "Eximir" por "Se crea", "Se faculta", "Se congela", "Se exime" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el Artículo 1 se incorpora el término "con" a continuación de "cantidad de socios" y se suprime el paréntesis. Seguidamente a "actualización anual el conector" se agrega "y", todo ello de acuerdo a las reglas de la técnica legislativa actual para textos definitivos.
- 5- En el Artículo 2 se estableció la frase "Anexo Único que forma parte de la presente Ordenanza." ya que la norma hace mención en su articulado de tal regulación que consta de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento.
- 6- En el artículo 4 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente¹.
- 7- En el Artículo 7 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".

¹ Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires. Espasa. 2011. Página 426.